

PERGAMINO, Noviembre 1° de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Octubre del cte. año al considerar el Expediente: D-333-84 D.E. eleva Expte. N-10-84 NICITA IGNACIO Ref: Solicita eximición pago Impuestos Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Exmese al SEÑOR NICITA IGNACIO del pago de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Estrada 1398 de esta ciudad designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección C - Manzana 161 - Parcela 27 Partida 11628 - Inscripción de Dominio: F° 958/39.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 342/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE S. SAFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE